



Ayuntamiento de CARRIZOSA (C. Real)

SECRETARÍA GENERAL

Teléfono 926 36 80 12 Fax 926 36 90 08

e-mail: ayuntamiento@carrizosa.es

Habiendo finalizado el plazo de presentación de instancias del CAMPAMENTO DE VERANO establecido el punto tercero de las bases que rigen su convocatoria, publicadas en el tablón de edictos de este Ayuntamiento y en la página web, esta Alcaldía-Presidencia, en uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1 de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local:

RESUELVO:

Primero.- Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos/as para el procedimiento selectivo indicado, que queda como sigue:

ADMITIDOS/AS:

APELLIDOS Y NOMBRE

- MARTIN NAVARRO, JUAN CARLOS
- HORCAJADA GALLEGO, BEATRIZ
- REINOSA LEÓN ANTONIA
- FERRER MATA LUCÍA

Segundo.- Aprobar la valoración de méritos de los aspirantes presentados conforme al siguiente detalle:

Nº Expte	NOMBRE	FORMACIÓN	PROYECTO	TOTAL PUNTOS
1	JUAN CARLOS MARTÍN NAVARRO	0	5	5
2	BEATRIZ HORCAJADA GALLEGO	1	9	10
3	ANTONIA REINOSA LEÓN	0	8	8
4	LUCÍA FERRER MATA	0,25	7	7,25

Tercero.- Ordenar la **contratación de Beatriz Horcajada Gallego, Antonia Reinos León y Lucía Ferrer Mata** por ser los tres aspirantes que más puntuación han obtenido en el proceso selectivo.

Cuarto.- Aprobar una bolsa de trabajo para cubrir posibles bajas o renunciaciones con el resto de aspirantes según la puntuación obtenida por orden decreciente, tal y como se refleja a continuación.





Ayuntamiento de CARRIZOSA (C. Real)
SECRETARÍA GENERAL

Teléfono 926 36 80 12 Fax 926 36 90 08

e-mail: ayuntamiento@carrizosa.es

1º	JUAN CARLOS MARTÍN NAVARRO	5
----	----------------------------	---

Quinto- Conceder un plazo de dos días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de la misma para realizar posibles alegaciones.

Sexto. – Publicar esta resolución en el tablón de edictos y la página web de este Ayuntamiento.

Séptimo.-Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente”.

Lo manda y lo firma el Sr. Alcalde, En Carrizosa, a la fecha de la firma

EL ALCALDE

